

MUNICIPALIDAD DE SALCAJA, QUETZALTENANGO

**PLAN ANUAL DE AUDITORÍA
PERIODO 2014**

QUETZALTENANGO, DICIEMBRE, 2013

ÍNDICE

INTRODUCCION	1
MISION DE LA UDAI	2
VISION DE LA UDAI	3
OBJETIVOS	4
OBJETIVOS GENERALES	4
OBJETIVOS ESPECIFICOS	4
METAS	4
POLITICAS	5
ESTRATEGIAS	5
RECURSOS	6
INSUMOS	7
TIPOS DE AUDITORIA	7
AUDITORIA FINANCIERA	7
AUDITORIA DE GESTION	9
OTRAS ACTIVIDADES	10
APROBACION DE PAA	10
SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES	10
ANEXOS	11

INTRODUCCION

Según el Marco Conceptual y las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, emitidas por la Contraloría General de Cuentas y el Código Municipal, el Auditor Interno es la persona responsable de evaluar el ambiente y estructura de control interno de la Municipalidad, sus operaciones y resultados de todas las unidades administrativas que las integran, a través de la práctica de diferentes tipos de auditoría, realizados en forma profesional e independiente de las operaciones auditadas.

Este enfoque de trabajo del Auditor Interno Municipal pretende la promoción de un proceso ágil de rendición de cuentas y consecuentemente la transparencia y credibilidad de las autoridades y funcionarios de la Municipalidad, responsables de administrar los recursos asignados a través del presupuesto de ingresos y egresos municipales.

Para cumplir con sus responsabilidades, el Auditor Interno Municipal ha elaborado el presente Plan Anual de Auditoría, el cual forma parte de la estrategia de trabajo para el año 2014. El mismo, resume la selección de las diferentes áreas a auditar, atendiendo a una evaluación preliminar que conlleva la priorización de los trabajos específicos que se realizarán.

Para realizar esta selección, se han tomado en cuenta criterios básicos aplicables a la función de Auditoría, como son: la importancia relativa y el riesgo probable de Auditoría, así como otros factores o necesidades de orden interno y externo para cumplir las expectativas previstas. En este sentido, el Auditor Interno se centrará en la evaluación de aquellas operaciones que por su importancia, desde el punto de vista financiero y estratégico, constituyen la función sustantiva de la Municipalidad, asimismo, en la evaluación de las áreas que por su naturaleza y debido a las condiciones del ambiente y estructura del control interno, se consideren de riesgo importante, en función de la eficiente administración de los recursos y la eficacia de las operaciones.

La ejecución satisfactoria del Plan Anual de Auditoría, requiere del apoyo institucional, de las autoridades superiores (Concejo Municipal), respaldando la ejecución de las diferentes acciones de control y sus resultados; asimismo, es vital la colaboración que se reciba de todos los niveles jerárquicos de la Municipalidad (cuadros técnicos y cuadros operativos), para facilitar el acceso a todas las fuentes de evidencia e información que se consideren necesarias, para alcanzar los objetivos de cada auditoría.

MISION DE LA UDAI

La Unidad de Auditoría Interna Municipal (UDAIM) tiene la responsabilidad de orientar, coordinar, supervisar y evaluar las actividades de las unidades operativas de la Municipalidad, conforme a las Normas establecidas en los Programas y Procesos de Trabajo. Los cuales deben ser congruentes con el Sistema de Control Interno y las leyes que regular el que hacer de las operaciones financieras y administrativas que sean afines con las políticas del Gobierno Central, en cuanto a la efectividad, equidad, racionalidad, eficiencia, y efectividad en los procesos de la gestión de cada unidad de trabajo; A si como, fortalecer el Control Interno Institucional en la Municipalidad a través de las funciones de revisión y Fiscalización de las Unidades Administrativas Financieras, Operativas, Programas, y Proyectos que integran la misma.

La Unidad de Auditoría Interna Municipal (UDAIM) tiene la responsabilidad de orientar, coordinar, supervisar y evaluar las actividades de las unidades operativas de la Municipalidad, conforme a las Normas establecidas en los Programas y Procesos de Trabajo. Los cuales deben ser congruentes con el Sistema de Control Interno y las leyes que regular el que hacer de las operaciones financieras y administrativas que sean afines con las políticas del Gobierno Central, en cuanto a la efectividad, equidad, racionalidad, eficiencia, y efectividad en los procesos de la gestión de cada unidad de trabajo; A si como, fortalecer el Control Interno Institucional en la Municipalidad a través de las funciones de revisión y Fiscalización de las Unidades Administrativas Financieras, Operativas, Programas, y Proyectos que integran la misma.

La Unidad de Auditoría Interna Municipal (UDAIM) tiene la responsabilidad de orientar, coordinar, supervisar y evaluar las actividades de las unidades operativas de la Municipalidad, conforme a las Normas establecidas en los Programas y Procesos de Trabajo. Los cuales deben ser congruentes con el Sistema de Control Interno y las leyes que regular el que hacer de las operaciones financieras y administrativas que sean afines con las políticas del Gobierno Central, en cuanto a la efectividad, equidad, racionalidad, eficiencia, y efectividad en los procesos de la gestión de cada unidad de trabajo; A si como, fortalecer el Control Interno Institucional en la Municipalidad a través de las funciones de revisión y Fiscalización de las Unidades Administrativas Financieras, Operativas, Programas, y Proyectos que integran la misma.

La Unidad de Auditoría Interna Municipal (UDAIM) tiene la responsabilidad de orientar, coordinar, supervisar y evaluar las actividades de las unidades operativas de la Municipalidad, conforme a las Normas establecidas en los Programas y Procesos de Trabajo. Los cuales deben ser congruentes con el Sistema de Control Interno y las leyes que regular el que hacer de las operaciones financieras y administrativas que sean afines con las políticas del Gobierno Central, en cuanto

a la efectividad, equidad, racionalidad, eficiencia, y efectividad en los procesos de la gestión de cada unidad de trabajo; A si como, fortalecer el Control Interno Institucional en la Municipalidad a través de las funciones de revisión y Fiscalización de las Unidades Administrativas Financieras, Operativas, Programas, y Proyectos que integran la misma.

La Unidad de Auditoría Interna Municipal (UDAIM) tiene la responsabilidad de orientar, coordinar, supervisar y evaluar las actividades de las unidades operativas de la Municipalidad, conforme a las Normas establecidas en los Programas y Procesos de Trabajo. Los cuales deben ser congruentes con el Sistema de Control Interno y las leyes que regular el que hacer de las operaciones financieras y administrativas que sean afines con las políticas del Gobierno Central, en cuanto a la efectividad, equidad, racionalidad, eficiencia, y efectividad en los procesos de la gestión de cada unidad de trabajo; A si como, fortalecer el Control Interno Institucional en la Municipalidad a través de las funciones de revisión y Fiscalización de las Unidades Administrativas Financieras, Operativas, Programas, y Proyectos que integran la misma.

VISION DE LA UDAI

Asesorar a las Autoridades Superiores de la Municipalidad evaluando el Control Interno y verificando que las actividades y operaciones se ajusten a las disposiciones legales y reglamentarias internas y externas, mediante la fiscalización de la realización de las diferentes Auditoría descritas en el artículo 2 literales de la “j” a la “o” del Acuerdo Gubernativo N0. 318-2003 Reglamento de la Ley Orgánico de la Contraloría General de Cuentas y Normas de Auditoría para el Sector Gubernamental.

La Unidad de Auditoría Interna Municipal es la encargada de velar y verificar el cumplimiento permanente de las leyes y normas para el desarrollo transparente de la gestión municipal apoyando y respaldando a las Autoridades Superiores en promover la respectiva rendición de Cuentas y el uso eficiente de los recursos financieros y humanos.

La UDAIM evalúa independiente y objetivamente el Sistema de Control Interno, como una actividad que conlleva al aseguramiento y consulta concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la Municipalidad, aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la efectividad de los procesos de gestión de riesgos, control y dirección.

OBJETIVOS

OBJETIVOS GENERALES

De conformidad con el reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas contenido en el Acuerdo Gubernativo 318-2003, en el artículo 22 describe las atribuciones de Auditoría Interna:

Apoyar a las autoridades superiores Municipales, (Sr. Alcalde y su Concejo Municipal) y a los diferentes niveles jerárquicos de la Municipalidad, a mejorar su función directiva encaminada al logro de los objetivos y metas institucionales por medio de la evaluación permanente e imparcial de la estructura de control interno y las operaciones de esta entidad, comunicando oportunamente los resultados obtenidos y proponiendo las alternativas tendientes a fortalecer el sistema de Control Interno para promover una rendición de cuentas oportuna y transparente.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Objetivos de Operación: Evaluar la conveniencia, oportunidad, eficiencia, eficacia y economía en la ejecución de los programas, proyectos, procesos y/u operaciones realizadas por la Municipalidad, en la prestación de los servicios públicos municipales, que constituyen su actividad sustantiva.

Objetivos de Información: Evaluar la oportunidad, utilidad y calidad de la información financiera y administrativa, que es centralizada en la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -AFIM- y otras unidades, bajo los conceptos de centralización normativa y descentralización operativa, establecidos por el Sistema Integrado de Administración Financiera y Control, SICOINGL, para satisfacer los requerimientos de información de los diferentes usuarios en la toma de decisiones.

Objetivos Operativos: Verificar la correcta aplicación y cumplimiento de las políticas, normas y procedimientos de control interno leyes y regulaciones aplicables a la Municipalidad y sus operaciones como medio, para asegurar el logro de sus objetivos y metas.

METAS

De acuerdo con las políticas, las estrategias establecidas y el factor tiempo, la Auditora Interna pretende alcanzar las siguientes metas.

- Lograr un eficaz y eficiente funcionamiento del Control Interno en las diferentes unidades que componen los departamentos que conforman la institución MUNICIPAL.
- Velar para que se cumplan las normas y procedimientos para que haya transparencia en el gasto público que se realiza.
- Apoyar a las Autoridades Municipales para la correcta toma de decisiones en el que hacer administrativo.
- Orientar a todas las unidades que componen los departamentos que conforman la Institución Municipal asesorándolas para alcanzar la eficiencia y eficacia que permitirán un mejor desarrollo de la institución y del Municipio.

POLITICAS

El Auditor Interno fundamenta su función en el ejercicio del control interno posterior, con un efecto preventivo sobre potenciales hechos o actuaciones que pongan en riesgo el uso adecuado de los recursos, la calidad de la información y de las operaciones e imagen institucional.

Las acciones de control, planificadas por el Auditor Interno, de acuerdo a la disponibilidad de los recursos tiempo, humanos, económicos y materiales, abarcarán todas las operaciones, unidades administrativas y sus resultados, para reportar a los niveles correspondientes, las condiciones que por su importancia deben incluirse como hallazgos de auditoría.

En todos los trabajos que ejecute el Auditor Interno, deberá prever un alcance que le permita pronunciarse sobre el funcionamiento completo de los procesos evaluados, para evitar la emisión de informes con conclusiones parciales.

El Auditor Interno, planificará la ejecución de diferentes tipos de auditoría, de acuerdo a la naturaleza y funciones de las unidades administrativas seleccionadas, así como los requerimientos específicos recibidos de las autoridades superiores.

ESTRATEGIAS

Las estrategias que harán operativo el Plan Anual de Auditoría, son los siguientes:

Promover la profesionalización del personal que integre la Unidad de Auditoría Interna Municipal –UDAIM-, en este caso del Auditora Interna, á través de la capacitación interna y externa, especialmente la que ofrece la Contraloría General de Cuentas, el proyecto SICOIN GL, a través del Ministerio de Finanzas Públicas,

como parte del Programa de Fortalecimiento de las Unidades de Auditoría Interna y el Sistema SAG UDAI del Componente SAG como fortalecimiento a la Contraloría General de Cuentas.

Asignar el 80% del tiempo y los recursos disponibles de la UDAIM, en este caso el Auditor Interno, para evaluar, como mínimo, el 75% de las actividades sustantivas de la Municipalidad, con un enfoque global de las operaciones relacionadas con el programa o actividad seleccionada, sus procesos y unidades administrativas involucradas.

El 20% restante, será destinado a evaluar el 25% de los programas o unidades administrativas, cuya función es complementaria a las actividades sustantivas, y otras actividades que sean solicitadas, en virtud de situaciones o requerimientos especiales.

Las diferentes evaluaciones, tomarán en cuenta aspectos relacionados con los recursos financieros, presupuestarios, contables y legales, así como aspectos relacionados con la verificación de la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones.

La evaluación de las funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -AFIM-, será incluida permanentemente, debido a la importancia de las funciones que realiza; como actividad central y el impacto que ésta tiene sobre la eficiencia y transparencia de las operaciones de la Municipalidad.

Periódicamente se harán evaluaciones específicas al Área de Efectivo, que incluye la administración del fondo rotativo municipal y otros.

Para mantener el nivel de calidad deseado de los trabajos ejecutados, se ejercerá una supervisión sobre todo el proceso de las auditorías.

Los informes que se presenten, como resultado de cada trabajo concluido, incluirán los resultados obtenidos en forma de hallazgos, que incluyan recomendaciones que contribuyan a mejorar la eficiencia de las operaciones, a través del fortalecimiento del Sistema de Control interno.

RECURSOS

Humanos:

Las Auditorías programadas las realizará la Auditora Interna tomando como referencia las horas hombre.

Físicos:

Se cuenta con espacio físico asignado a la Unidad de Auditoría Interna (Auditor Interno), el cual cuenta con el siguiente mobiliario y equipo:

- Escritorio
- Silla giratoria
- Computadora
- Internet
- Scanner

Financieros:

Como parte de las actividades centrales, la Unidad de Auditoría Interna, conforme al Presupuesto General de Egresos de la Municipalidad para el Ejercicio Fiscal 2014, tiene solamente asignado el sueldo de la auditora interna.

INSUMOS

Los materiales y suministros serán proporcionados por el almacén Municipal de acuerdo a la planificación de las Auditorías.

TIPOS DE AUDITORIA

La Unidad de auditoría Interna incluye dentro de su planificación anual, los diferentes tipos de auditoría, que conforme las características y necesidades propias de la entidad a la cual corresponde sean oportunas y convenientes realizar, para cumplir con los objetivos de este asesor. Algunos tipos de auditorías son los siguientes: Auditoría Financiera, Auditoría de Gestión, Auditoría Informática, Auditoría Integral, auditoría Especializadas y exámenes especiales, en el presente Plan anual de auditoría se han programado Auditoría Financiera, Auditoría de Presupuesto, Auditoría de Gestión.

AUDITORIA FINANCIERA

El objetivo de esta Auditoría será la evaluación de la razonabilidad de la información financiera, control interno y presupuestaria que se origina en la Municipalidad, en el marco de las Leyes, Políticas, Normas y Procedimientos que se han establecido los entes competentes, para regular el reconocimiento, valuación, registro, presentación y revelación de dicha información en los Estados Financieros, con el fin de verificar la información que generen los Sistemas

Integrados esté disponible de manera oportuna y confiable, que sea útil a los usuarios internos y externos para lo toma de decisiones y para la rendición de cuentas conforme lo manda la Ley.

Áreas a evaluar: Las áreas a evaluar que se han seleccionaron tomando como base el presupuesto asignado para el año 2014, tanto para el área de ingresos como para la de egresos, así mismo se evaluará el área de contabilidad a través del clasificador denominado Plan de Cuentas.

Área de Contabilidad:

Se evaluará la cuenta 1212 correspondiente a BANCOS específicamente en los siguientes puntos:

Conciliaciones Bancarias: Conciliar saldos de cuentas y registros de la Municipalidad; Comprobación de cálculos aritméticos según libro de bancos.

Corte de Caja y Arqueo de Valores Sorpresivos: Exactitud e integración oportuna liquidación.

Propiedad Planta y Equipo: Se evaluara y examinara el control interno con respecto a la cuenta 1230 correspondiente a la propiedad planta y equipo.

Área de Presupuesto:

Área de Ingresos: Se hará una evaluación de la recaudación de los fondos propios o fuente 31 que incluye:

Clase 10 Ingresos Tributarios, Impuesto Indirectos específicamente arbitrios Municipales, la Cuenta 10.02.89.01.01 Boleto de Ornato.

La clase 11 -ingresos no tributarios Tasas, la Cuenta 11.02.90.02.00 Tasa municipal por alumbrado público; Arrendamiento de locales, la cuenta 11.04.10.03.00 arrendamiento de sanitarios.

La clase 14. Ingresos de Operación, la cuenta 14.01.90.08.00 Venta de Medicina, la cuenta 14.02.40.01.01 Canon de agua, la cuenta 14.02.40.02.00 Piso de plaza, la cuenta 14.02.40.11.00.

La clase 16 –Transferencias Corrientes Sección 2-, específicamente el rubro 16210., de la Administración Central, de la fuente de financiamiento 21 y 22 IVA Paz y Aporte Constitucional.

La clase 17 –Transferencias de Capital del Sector Publico Sección 2-, específicamente el rubro 16210., de la Administración Central, de la fuente de financiamiento 21 y 22 IVA Paz y Aporte Constitucional.

Área de Egresos: Para la evaluación de los egresos se ha tomara como base el clasificador por objeto del gasto, que ordena en forma sistemática y homogénea los bienes y servicios, las transferencias y las variaciones de activos y pasivos que el sector público aplica en el desarrollo de su proceso productivo, lo cual permitirá extender los alcances de las auditorías, al relacionar los insumos (grupos de gasto) con la naturaleza de las actividades de las diferentes unidades administrativas, programas y proyectos evaluados y determinar su contribución y aprovechamiento en el cumplimiento de los objetivos y metas previstos.

Grupos y Renglones de Gasto:

Los subgrupos y renglones objeto de evaluación se seleccionaron con base en su importancia, efectos y riesgos para la entidad, tomando en cuenta que están sujetos a procedimientos legales y administrativos.

AUDITORIA DE GESTION

Por medio de esta auditoría se evaluarán los procesos administrativos y operativos de la Municipalidad, con el fin de determinar si la organización, funciones, sistemas integrados y procedimientos diseñados para el control de las operaciones se ajustan a las necesidades institucionales y técnicas, promoviendo con ello la eficiencia, efectividad y economía en la conducción de las operaciones, de los programas, proyectos y actividades, en el logro de los resultados, así como el impacto previsto de los mismos conforme las políticas institucionales.

Para la selección de las áreas a auditar se ha tomado como base el clasificador programático, establecido en el artículo 11 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto que las define en: programa, subprograma, proyecto, actividad u obra. Esta clasificación está directamente vinculada con las políticas y el plan operativo anual y por consiguiente constituye una base idónea para evaluar la gestión institucional; para este año quedan programadas dos Auditoria Gestión una enfocada a Farmacia Municipal la Esperanza para el mes de octubre y una a revisión de contratos de obra para el mes de julio.

De acuerdo con la clasificación anterior, los procesos administrativos a evaluar serán seleccionados de los diversos Programas, Subprogramas, Proyectos, Actividad y obra del presupuesto de egresos de la Municipalidad, así como las interrelaciones entre los mismos, además será evaluados los programas, tomando en cuenta su naturaleza, que son de apoyo a todas las operaciones de la

Municipalidad y por lo tanto determinantes para la eficiencia de los procesos sustantivos.

Se dará especial énfasis a los procesos de adjudicación de obras de infraestructura verificando los eventos de cotizaciones y/o licitaciones públicas de acuerdo a la programación de auditoria como parte de la actividad Calidad de Gasto de la Municipalidad.

Todos los informes presentados por la Unidad de auditoría interna, serán presentados oficialmente conforme lo establece la norma 4.5 de las Normas de Auditoría Gubernamental.

OTRAS ACTIVIDADES

En esta área se clasifican las siguientes actividades: Elaboración del Plan Anual de Auditoría, Capacitaciones, Vacaciones, Feriados y/o días de asueto, Brindar Asesoría al Concejo Municipal y/o Alcalde Municipal.

APROBACION DE PAA

El Plan Anual de Auditoria, para el año 2014 fue aprobado mediante acuerdo de Concejo Municipal de fecha doce de diciembre de dos mil trece, en el que aparece el punto DECIMO PRIMERO: del acta número Cien Guion dos mil trece (100-2013), del libro de Actas de Sesiones del Concejo Municipal número 1508-2013, autorizado por contraloria General de cuentas, Quetzaltenango.

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES

Se dará seguimiento a las recomendaciones dejadas por los Auditores Gubernamentales en las auditorías practicadas, como también a las recomendaciones surgidas a raíz de las auditorias y exámenes especiales realizados por la UDAI.

ANEXOS